

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE, Y CAMBIO NIVEL
QUE INDICA.

TREHUACO, 22 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 0153 /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3.063, de 1980, el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, La Ley 19.378 de Abril de 1975, modificada por la Ley 19.607/99, Decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99; y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.- Reconócese, a la funcionaria **Sra PAULINA FUENTEALBA LARENAS**, RUT. N° [REDACTED] Categoría "F" Nivel 06 de la dotación del Establecimiento Consultorio General Rural de Trehuaco, los Factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", acumulado al 01 de Enero de 2021, que constituyen puntaje válido para su Carrera Funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-FACTOR EXPERIENCIA:

N° de bienes 12

6.600,00 puntos

-FACTOR "CAPACITACION":

Reconocimiento de actividades de capacitación

1.757,00 puntos

TOTAL DE PUNTAJE VALIDO PARA LA CARRERA FUNCIONARIA:

8.357,00 Puntos

2.- Páguese el Incremento, en conjunto con las remuneraciones de Marzo, quedando ubicada en el Nivel 05 de su Categoría F.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



LCI/LCR/CA/VIAE/vae.-

Distribución:

- Interesada.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Carpeta funcionario
- Archivo Decretos Alcaldía
- Archivo Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Unidad de Control



NOMBRE: PAULINA FUENTEALBA LARENAS
FECHA INGRESO: 01/01/99
CATEGORIA : F
FUNCION : AUXILIAR DE SERVICIO MENORES
CONSULTORIO GENERAL
RUIT :

[illegible]

NOTA: EL CUMPLIMIENTO DEL UNDÉCIMO SEGUNDO BIENIO DA COMO PUNTAJE MÁS CAPACITACIÓN 116,60*20=2332